	ACTA DE REANUDACIÓN CD-091-2024-COP

ACTA DE REANUDACIÓN					
Fecha:	08	**de**	04	**de**	2025
El trámite de reanudación de un contrato o Contrato Interventoría debe realizarse mínimo cinco (5) días antes de la fecha efectiva de reanudación de actividades, previa verificación de la actualización de las garantías que amparan el mismo. (La fecha de expedición del anexo de las garantías debe ser igual o anterior a la fecha de esta acta de reanudación).					

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor (en caso Interventoría pública con interventoría externa) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	NÚMERO:	CD-091-2024-COP		
	FECHA:	13	12	2024
OBJETO: "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN RESTAURANTES ESCOLARES DE SEDES EDUCATIVAS RURALES ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA"				
CONTRATISTA:	LEONARDO FAVIO CORREA ROLDÁN			
NIT:	N/A			
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A			
CÉDULA:	15.326.333			
VALOR [$]**:**	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/L ($122,270,363.03) INCLUIDO A.U			
PLAZO INICIAL:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2024.			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01	Treinta (30) de diciembre (12) de 2024			
FECHA DE REANUDACIÓN N° 01	Ocho (08) de abril (04) de 2025			
SUPERVISOR	*Nombre:*	*CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO*		
	Cargo:	*Gerente General*		
INTERVENTOR	*N° del Contrato*	CD-097-2024-INT		
	Nombre	DAYRO ANDRÉS CARVAJAL GONZÁLEZ		

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

eduna EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA	**ACTA DE REANUDACIÓN CD-091-2024-COP**

Entre los suscritos a saber: **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **Nº 10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la **Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA** con **NIT. 901.442.761-1**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 901 442761 - 1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta y quien para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, el Ingeniero **LEONARDO FAVIO CORREA ROLDÁN** identificado con Cédula de Ciudadanía N. **15.326.333**, y quien para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar la presente acta de reanudación, previo el siguiente.

CONSIDERANDO:

- Que entre la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**, Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con **NIT 901 442 761 - 1** y el Ingeniero **LEONARDO FAVIO CORREA ROLDÁN** identificado con Cédula de Ciudadanía N. **15.326.333** se suscribió contrato de obra pública No. CD-091-2024-COP para el objeto "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN RESTAURANTES ESCOLARES DE SEDES EDUCATIVAS RURALES ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE ANGOSTURA".

- Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de obra No. CD-091-2024-COP, comenzó su ejecución el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

- Que el contrato de obra pública N°CD-091-2024-COP tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo No. CAD-002-2024 entre la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA y el municipio de Angostura para el objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN RESTAURANTES ESCOLARES DE SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA- ANTIOQUIA".

- Que el Contrato de obra pública N° CD-091-2024-COP no ha tenido modificaciones, adiciones o prorrogas.

- Que mediante Acta de Suspensión No. 01, el plazo del Contrato de obra pública y de interventoría se suspendió a partir del 30 de diciembre de 2024 por las siguientes causas:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

"(…) ***C)*** *Que se estima necesaria una suspensión de la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA NÚMERO 002 DE 2024****,*** *cuyo objeto es* ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA****. FISICA EN RESTAURANTES ESCOLARES DE SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA -ANTIOQUIA", se realiza suspensión por lo siguiente:*

1. *Es necesaria la suspensión del contrato de mejoramiento de la infraestructura física en restaurantes escolares de sedes educativas rurales, debido a la baja disponibilidad de mano de obra en el municipio, teniendo en cuenta que estamos en cosecha de café y hay una alta demanda de esta para cosecharlo. A pesar de los esfuerzos realizados por parte del contratista para contratar el personal adecuado, la actual escasez en el mercado laboral ha hecho inviable la ejecución de las actividades previstas en el contrato y del cumplimiento de estas en el plazo acordado.*

2. *La falta de disponibilidad de trabajadores calificados en la región, junto con la alta demanda de personal en otras áreas, ha generado una situación en la que no podemos garantizar la correcta ejecución de las adecuaciones acordadas. Esta situación nos impide cumplir con los plazos y la calidad estipulada en el contrato, lo cual podría resultar en un perjuicio para ambas partes, por tal motivo se hace necesario la suspensión del contrato hasta tanto la entidad observe que se ha superada esta circunstancia que origina la medida de suspensión.*

3. *.En este sector necesaria para cumplir con los términos acordados. A pesar de los esfuerzos realizados por nuestra parte para contratar el personal adecuado, la actual escasez de mano de obra en el mercado laboral ha hecho inviable la ejecución de las actividades previstas en el contrato (…)"*

- Que las causas que originaron la suspensión fueron superadas, es necesario dar continuidad al proceso y mediante comités de obra y modificaciones en los alcances del proyecto se hace necesario la reanudación del Contrato de obra pública (y en consecuencia de interventoría) para adelantar y finalizar la ejecución de del mismo.

ACUERDAN:

- Reanudar la ejecución del Contrato obra pública CD-091-2024-COP a partir del 08 de abril de 2025, por lo tanto, la nueva fecha de terminación será el día 09 de abril de 2025.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

- El Contratista asociado realizarán una evaluación del estado del Contrato obra al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.

- El asociado tiene la obligación de informar a la compañía aseguradora (o entidad que expide la garantía, según aplique) sobre la presente reanudación del Contrato obra pública a fin de modificar las vigencias de las garantías que amparan el mismo.

- Las partes manifiestan que la reanudación del Contrato de obra no generará sobrecostos en el mismo.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

ACTA DE REANUDACIÓN C

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA
Gerente de EDUNA
Contratante

LEONARDO FAVIO CORREA ROLDÁN
Contratista - Obra

DAYRO ANDRÉS CARVAJAL GONZÁLEZ
Contratista – Interventoría

"REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN RESTAURANTES ESCOLARES DE SEDES EDUCATIVAS RURALES ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 002 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE

ANDRES FELIPE MÚNERA Director de Contratación	**SANDRA CRISTINA DIOSSA ACOSTA** Abogada Contratista	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA** Gerente
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA